TECNOLUIGUY
NIT: 1059706799-2

COTIZACION
No. 77
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito
Fecha: 16/10/2026

TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO
NIT: 1059706799-2
Sucursal: Tecnoluiguy
Cra 15 #28-67 San Nicolas
PEREIRA (RIS) Colombia
TEL: 3105717115
tecnoluiguy@hotmail.com
Fecha generación: 22/09/2026 07:34:45

DATOS PARA FACTURACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
NIT 800161467-8
CL 75 36F 26
PEREIRA (RIS)
TEL: 3118404555
tesoreria@byrongaviria.edu.co
Principal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	Cód.: 706 Mantenimiento de Impresora	3	$ 95.000,00	19%	$ 239.495,80
2	Cód.: 628 Acetato para HP 1102	3	$ 29.900,00		$ 89.700,00
3	Cód.: 629 Goma de Arrastre HP 1102	2	$ 35.900,00	19%	$ 60.336,13
4	Cód.: 627 Rodillo Fusor HP 1102	3	$ 69.900,00	19%	$ 176.218,49
5	Cód.: 334 Conversor Display Port a HDMI	1	$ 26.900,00	19%	$ 22.605,04
6	Cód.: 791 Adaptador Nema L5-30r Twistlock A Americano 5-15p Computoys 110v	1	$ 119.900,00	19%	$ 100.756,30
7	Cód.: 792 Cabina Activa Pb15e-mp3-op Pro Dj 15 Pulgadas Usb Bluetooh Voltaje: 110V Mezcladora: analógica. Se puede conectar por Bluetooth. Tipo de alimentación: corriente eléctrica. Consumo de energía: 180W	1	$ 659.900,00	19%	$ 554.537,82
8	Cód.: 793 Bafle Ambiental Baf5pmx1255tb Maxlin Para Pared 5 Tipo de parlante: tweeter. Potencia de 30W. Trae un soporte. Lugar de colocación: sonido ambiental.	1	$ 230.000,00	19%	$ 193.277,31
9	Cód.: 637 Camara De Seguridad Imou Wifi/lan Ranger Mini 2k/5mpx Audio Colo Unidades por pack: 1. Resolución de 5MP permite capturar grabaciones en formato Full HD con una definición de imagen clara. Motorización con paneo de 355 grados y función tilt para cubrir espacios interiores sin ángulos muertos. Sensor de movimiento integrado que activa una alerta al móvil ante la detección de presencia humana. Visión nocturna a color con modo infrarrojo para visualizar detalles en entornos con iluminación nula. Audio bidireccional mediante micrófono y altavoz para la comunicación directa a través de la app. Ranura para tarjeta SD con soporte de hasta 256 GB para el almacenamiento local de grabaciones.	1	$ 169.900,00	19%	$ 142.773,11
10	Cód.: 413 CONVERTIDOR VGA A HDMI CABLE 15 CM	1	$ 25.900,00	19%	$ 21.764,71
11	Cód.: 914 Cable Matters de pared HDMI 4K de 1 puerto	24	$ 45.900,00	19%	$ 925.714,29

Total cantidad : 75

SUBTOTAL	$ 4.314.657,98
IVA 19%	$ 802.742,02
TOTAL NETO	**$ 5.117.400,00**

TECNOLUIGUY
NIT: 1059706799-2

COTIZACION
No. 77
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito
Fecha: 16/10/2026

TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO
NIT: 1059706799-2
Sucursal: Tecnoluiguy
Cra 15 #28-67 San Nicolas
PEREIRA (RIS) Colombia
TEL: 3105717115
tecnoluiguy@hotmail.com
Fecha generación: 22/09/2026 07:34:45

DATOS PARA FACTURACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
NIT 800161467-8
CL 75 36F 26
PEREIRA (RIS)
TEL: 3118404555
tesoreria@byrongaviria.edu.co
Principal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
12	Cód.: 0031 CABLE HDMI VERSIO 2.0 4K DE 5 METROS	24	$ 19.900,00	19%	$ 401.344,54
13	Cód.: 915 Servicio técnico de reparación de puertos HDMI de televisor	4	$ 170.000,00	19%	$ 571.428,57
14	Cód.: 738 Mouse Optico USB	5	$ 15.900,00	19%	$ 66.806,72
15	Cód.: 917 Impresora Epson L3210 Multifuncional	1	$ 890.000,00	19%	$ 747.899,16

Total cantidad : 75

SUBTOTAL	$ 4.314.657,98
IVA 19%	$ 802.742,02
TOTAL NETO	**$ 5.117.400,00**

TECNOCOMPUTERS
MÁS QUE COMPUTADORAS, SOLUCIONES

Pereira, 12 de octubre del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Estimados Señores.

TECNOCOMPUTERS nos especializamos en la **venta de computadores, equipos tecnológicos y soluciones informáticas**, ofreciendo productos de calidad y alternativas que se adaptan a las necesidades de hogares, empresas, instituciones educativas y organizaciones.

Contamos con un portafolio de **computadores de escritorio, computadores portátiles, accesorios, periféricos y equipos tecnológicos**, seleccionados para brindar un excelente equilibrio entre **rendimiento, calidad y precio**.

Nuestro compromiso es ofrecer una atención **personalizada, confiable y oportuna**, asesorando a cada cliente en la elección del equipo adecuado según sus necesidades, presupuesto y tipo de uso.

En **TECNOCOMPUTERS** trabajamos para que encuentres la tecnología que necesitas, con el respaldo y la asesoría que mereces.

COTIZACION DE SERVICIOS.

#	Producto	Cant	Unidad	Total
1	Bafle ambiental de pared con soporte, potencia 30 W	1	$244.500	$244.500
2	Mouse óptico USB para computador	5	$17.100	$85.500
3	Rodillo de arrastre compatible para impresora láser	2	$38.100	$76.200
4	Cable HDMI para instalación de pared, 4K	24	$49.200	$1,180.800
5	Adaptador de video DisplayPort a HDMI	1	$28.700	$28.700
6	Servicio técnico para reparación de puertos HDMI de televisor	4	$181.800	$727.200
7	Servicio de mantenimiento preventivo para impresora	3	$100.900	$302.700
8	Cámara IP de seguridad Wi-Fi/LAN, 5 MP, audio y visión nocturna	1	$181.200	$181.200
9	Adaptador de corriente NEMA compatible con 110 V	1	$127.700	$127.700
10	Impresora multifuncional de sistema de tanque de tinta	1	$951.500	$951.500
11	Película de transferencia/acetato compatible para impresora láser	3	$31.800	$95.400
12	Cable HDMI versión 2.0 4K, longitud 5 metros	24	$21.300	$511.200

Direccion: Cra 15B #28-77, San Nicolas. 3127117943
Tecnocomputers8@gmail.com
Pereira-Risaralda



TECNOCOMPUTERS
MÁS QUE COMPUTADORAS, SOLUCIONES

13	Cabina activa de sonido de 15 pulgadas con USB y Bluetooth	1	$704.800	$704.800
14	Convertidor VGA a HDMI con cable de conexión	1	$27.600	$27.600
15	Rodillo fusor compatible para impresora láser	3	$74.500	$223.500
			TOTAL	**$5,468.500**

Cordialmente

Jesús Montes.

Jesús Gilberto Montes Pérez.
Nit. 1088329885-6
Representante legal

Direccion: Cra 15B #28-77, San Nicolas. 3127117943
Tecnocomputers8@gmail.com
Pereira-Risaralda

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

TESORERIA

OBJETO / DETALLE	SOLICITADO POR
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO	RECTORIA

item	PRODUCTO	MARCA/ REFERENCIA	OPCION	1		2		3	
			EMPRESA	LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA		JESUS GILBERTO MONTES PEREZ			
			CANTIDAD	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	ADAPTADOR NEMA L5-30R TWISTLOCK A AMERICANO 5-15P COMPUTOYS 110V		1	$ 119,000	$ 119,000	$ 127,000	$ 127,000		
2	CABINA ACTIVA PB15E-MP3-0P PRO DJ 15 PULGADAS USB BLUETOOH VOLTAJE: 110V MEZCLADORA:		1	$ 659,000	$ 659,000	$ 704,800	$ 704,800		
3	BAFLE AMBIENTAL BAF5PMX1255TB MAXLIN PARA PARED 5 TIPO DE PARLANTE		1	$ 230,000	$ 230,000	$ 244,500	$ 244,500		
4	CONVERTIDOR VGA A HDMI CABLE 15		1	$ 25,900	$ 25,900	$ 27,600	$ 27,600		
5	CAMARA DE SEGURIDAD WIFI		1	$ 169,000	$ 169,000	$ 181,200	$ 181,200		
6	CABLE MATTERS DE PARED HDMI 4K DE 1 PUERTO		24	$ 45,900	$ 1,101,600	$ 49,500	$ 1,188,000		
7	CABLE HDMI VERSIO 2.0 4K DE 5 METROS		24	$ 19,900	$ 477,600	$ 21,300	$ 511,200		$ -
8	SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE PUERTOS HDMI DE TELEVISOR		4	$ 170,000	$ 680,000	$ 181,200	$ 724,800		$ -
9	MOUSE OPTICO USB		5	$ 15,900	$ 79,500	$ 17,100	$ 85,500		$ -
10	IMPRESORA EPSON L3210 MULTIFUNCIONAL		1	$ 890,000	$ 890,000	$ 951,500	$ 951,500		$ -
			TOTAL PAGINA		4,431,600		4,746,100		

OBSERVACIONES				
	FORMA DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	N/A
	TIEMPO DE ENTREGA	N/A	N/A	N/A
	GARANTIA	N/A	N/A	N/A
	VALIDEZ DE LA OFERTA	N/A	N/A	N/A
	OTRO			

Se elige las opció 1 por ser la mas economica

AUTORIZACION PARA REALIZAR NEGOCIACION

FECHA AUTORIZACION	OPCION	FIRMA AUTORIZACION RECTOR
20-oct-26	1	

ENTREGADO A TESORERIA PARA CONTRATO DE:	SERVICIOS		OBRA		SUMINISTRO	X	OTRO
RUBRO A AFECTAR : 2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO PI-SGP					MONTO: $5.117.400		

CONTRATO N° 21
SUMINISTRO DE MATERIALES
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
Y LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
20 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

CONTRATISTA: LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO

VALOR: CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($5.117.400).

PLAZO: 20 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ANDRES OROZCO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número **75.087.398** expedida en Manizales, quien actúa en su carácter de Rector (a) de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, facultada mediante la Ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, compilados con el decreto 1075 de 2015 para celebrar contratos y con el fin de dar cumplimiento al plan de compras de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, quién en adelante se denominará EL **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, domiciliados e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes respectivamente obran en calidad de: Rector (a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA**, debidamente autorizado (a) por el Consejo Directivo y **LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.059.706.799** de Riosucio, con establecimiento comercial llamado TECNOLUIGUY, quien obra en condición de **CONTRATISTA**, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de elementos y accesorios destinados al mantenimiento tecnológico institucional, así como la reparación de cuatro (4) televisores, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos y contribuir al desarrollo de las actividades académicas y administrativas.
La reparación de dos (2) de los 4 televisores, se encuentran ubicados en las aulas de Primera Infancia, se realizará en el marco de los lineamientos establecidos en la Circular N.° 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, relacionada con la asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para el fortalecimiento de los ambientes de preescolar y la implementación de la formación integral. Se precisa que esta referencia aplica exclusivamente a la reparación de dichos televisores, en concordancia con la destinación autorizada de los recursos. **PRIMERA**: **OBJETO**: Suministrar materiales e insumos necesarios para realizar el mantenimiento tecnológico de los equipos y recursos informáticos de la Institución Educativa Byron Gaviria, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir al desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas **ALCANCES: EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA** Suministrar:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	3	$ 95,000	**$ 285,000**
ACETATO PARA HP 1102	3	$ 29,900	**$ 89,700**
GOMA DE ARRASTRE HP 1102	2	$ 35,900	**$ 71,800**
RODILLO FUSOR HP 1102	3	$ 69,900	**$ 209,700**
CONVERSOR DISPLAY PORT A HDMI	1	$ 26,900	**$ 26,900**
ADAPTADOR NEMA L5-30R TWISTLOCK A AMERICANO 5-15P COMPUTOYS 110V	1	$ 119,900	**$ 119,900**
CABINA ACTIVA PB15E-MP3-OP PRO DJ 15 PULGADAS USB BLUETOOH VOLTAJE: 110V MEZCLADORA:	1	$ 659,900	**$ 659,900**
BAFLE AMBIENTAL BAF5PMX1255TB MAXLIN PARA PARED 5 TIPO DE PARLANTE	1	$ 230,000	**$ 230,000**
CONVERTIDOR VGA A HDMI CABLE 15	1	$ 25,900	**$ 25,900**
CAMARA DE SEGURIDAD WIFI	1	$ 169,900	**$ 169,900**
CABLE MATTERS DE PARED HDMI 4K DE 1 PUERTO	24	$ 45,900	**$ 1,101,600**
CABLE HDMI VERSIO 2.0 4K DE 5 METROS	24	$ 19,900	**$ 477,600**
SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE PUERTOS HDMI DE TELEVISOR	4	$ 170,000	**$ 680,000**
MOUSE OPTICO USB	5	$ 15,900	**$ 79,500**
IMPRESORA EPSON L3210 MULTIFUNCIONAL	1	$ 890,000	**$ 890,000**
		TOTAL	**$ 5,117,400**

Además, cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo. **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA** deberá cumplir con las siguientes obligaciones así: 1.- **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el contrato de acuerdo a las cantidades y precios indicados en el cuadro de propuesta económica, la cual hace parte integrante del contrato. 2. **EL CONTRATISTA** se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato. 3. **EL CONTRATISTA** se compromete con la Institución Educativa, a cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social integral y al Sistema de Riesgos Laborales, tanto del contratista, como del personal que vincule para la ejecución del contrato y cumplir con el pago oportuno de los aportes para el trámite de cada acta de pago. 4. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él. 5. **EL CONTRATISTA** se compromete a firmar el presente contrato, constituir las garantías exigidas en el proceso de contratación y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($5.117.400),** los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: UN UNICO pago cuando se entregue los suministros; con soportes de la misma y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago, **CUARTO: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** el pago del valor del presente contrato se sujetará a

las apropiaciones que para la actual vigencia bajo la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No 31 del 14 de octubre de 2026 CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.009.03 MANTENIMIENTO SGP-PI Y REGISTRO PRESUPUESTAL RP No 31 del 20 de octubre de 2026. QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: este contrato tendrá una duración de **Quince (15) Días,** sin exceder los límites estipulados para el calendario escolar. **SEXTA: CLAUSULA PENAL Y MULTAS:** En caso de que el **CONTRATISTA**, incumpla totalmente con el objeto del presente contrato, o este no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, a título de indemnización la suma correspondiente al 5% del valor del contrato o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retraso del cumplimiento en la entrega de lo pactado la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, impondrá al **CONTRATISTA**, la multa correspondiente al 0.1% del valor total del contrato, por cada día de mora. Estas sanciones serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por la autoridad competente por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y si esto no fuera posible se cobrarán por jurisdicción coactiva. **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será ejercida por **ERIKA JOHANA MARIN PARRA C.C 1.088.309.715**. expedida en Pereira – Tesorera de la Institución Educativa. **OCTAVA: DECLARACIÓN ESPECIAL: EL CONTRATISTA,** Declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no tiene antecedentes disciplinarios ni fiscales. **NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El **CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio **DÉCIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la **ESTABLECIMIENTOEDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRATACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Pereira y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas. **DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES: EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, de igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el **CONTRATISTA**, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN UNILATERAL**. Si durante la ejecución del contrato surgiere discrepancias entre el **CONTRATISTA** y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los bienes esperados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, si no logra acuerdo con el **CONTRATISTA**, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** y el **CONTRATISTA**, no llegan a acuerdo formal, El **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros variables de la misma naturaleza. **DÉCIMA CUARTA: CESIÓN**: El presente contrato podrá ser cedido en todo o en parte, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA: COSTOS:** Son de cargo del **CONTRATISTA DÉCIMO SEXTA: CLAÚSULA COMPROMISORIA:** Las partes

convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la ciudad de Pereira, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. **DÉCIMA SEPTIMA:** Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad para el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**, en los términos que precisa la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO:** este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes con el correspondiente registro presupuestal previa presentación y entrega de: Copia por parte del contratista de encontrarse al día con los aportes al sistema de Seguridad social Colombiano. Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios. Fotocopia del documento de identidad. Fotocopia del RUT y de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996. Podrá empezarse a ejecutar una vez se suscriba el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

CARLOS ANDRES OROZCO TORRES
Representante Institución Educativa
C.C. 75.087.398
Cel. 3217015218
Cll 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes- Per

POR EL CONTRATISTA.

Luis Alberto Trejos

LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
contratista
C.C 1.059.706.799
Cel: 3116346837
Cra. 15 N° 28-67 Providencia, Pereira,

Elaboró: Erika Johana Marín Parra

INSTITUCION EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Nit: 800161467-8 - PEREIRA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026 **Nro: 31**

Fecha:	20/10/2026	**Total Solicitado:**	5,117,400.00
Tercero:	1059706799 TREJOS GAVIRIA LUIS ALBERTO		

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE SE HA CONSTITUIDO RESERVA PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE OBLIGACIÓN ECONOMICA

Nrodis	Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Valor
31	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	SGP	4,906,962.00
31	2.1.2.02.02.009.03	Mantenimiento	PI	210,438.00

VALOR EN LETRAS

SON CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO TECNOLÓGICO

Rector(a)

Tesorero(a)

Visto Bueno Contador

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 21
20 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATO	CONTRATO N° 21 SUMINISTRO DE MATERIALES
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
OBJETO	Suministrar materiales e insumos necesarios para realizar el mantenimiento tecnológico de los equipos y recursos informáticos de la Institución Educativa Byron Gaviria, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir al desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas, además cumplir con los compromisos descritos en la propuesta que se anexa al presente contrato y hace parte integral del mismo.
DURACIÓN	20 de octubre de 2026 al 03 de noviembre de 2026.
VALOR INICIAL y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato de suministros asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($5.117.400),** los cuales serán pagados por el **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** así: UN UNICO pago cuando se entregue los suministros; con soportes de la misma y entrega de acta de recibido a satisfacción firmada y documentos necesario para dicho pago,

SUPERVISOR: ERIKA JOHANA MARIN PARRA
FECHA DE INICIO: 20 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de noviembre de 2026.
DURACION: Quince (15) Días.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Tesorera Institución Educativa
C.C. 1.088.309.715
Cel. 3118404555
Cll 75 #36F-26, 2500 Lotes, Héroes- Per

POR EL CONTRATISTA.

LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA
contratista
C.C 1.059.706.799
Cel: 3116346837
Cra. 15 N° 28-67 Providencia, Pereira,

Elaboró: Erika Johana Marín Parra

ASIGNACIÓN SUPERVISIÓN

Pereira, OCTUBRE 20 de 2026

Señor (a): Erika Johana Marín Parra
Tesorera
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BYRON GAVIRIA

Cordial saludo.

En atención al asunto en referencia, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato de ***SUMINISTRO DE MATERIALES- Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV- Contrato No. 21 suscrito*** con el señor **LUIS ALBERTO TREJOS GAVIRIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.059.706.799 y la Entidad, que tiene por:

OBJETO: Suministrar materiales e insumos necesarios para realizar el mantenimiento tecnológico de los equipos y recursos informáticos de la Institución Educativa Byron Gaviria, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y contribuir al desarrollo eficiente de las actividades académicas y administrativas.

VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($5.117.400)
FECHA DE INICIO:	20 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de noviembre de 2026.
DURACION:	Quince (15) Días.

Por la presente, se solicita tener en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones y las actividades realizadas por el contratista, así como la entrega oportuna de los suministros correspondientes. Es fundamental que se cumpla con estos aspectos de manera cabal para proceder con el respectivo pago, ya sea mensual o único, de los honorarios pactados o suministros entregados.

El cumplimiento de estas condiciones se fundamenta en la normativa legal vigente, en particular lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación (Decreto 1075 de 2015) y el Decreto 1082 de 2015.De antemano agradezco la disposición al aceptar dicha designación.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES OROZCO TORRES
Rector - Ordenador del gasto

ERIKA JOHANA MARIN PARRA
Tesorera
Elaboró: Erika Johana Marín Parra